

1465-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las trece horas con veintinueve minutos del dos de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón TARRAZU de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **LIBERAL PROGRESISTA** celebró el diecisiete de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **TARRAZU**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjunta al informe, la solicitud de afiliación partidaria, carta de aceptación de nombramiento en ausencia y copia de la cédula de identidad de la señora Yorleny Jiménez Blanco cédula de identidad n.º114300030.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN TARRAZU**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304580436	PEDRO MIGUEL NARANJO UREÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
112460783	MARIA REBECA GARCIA CORDERO	SECRETARIO PROPIETARIO
305090397	ALMERSON ADRIAN JIMENEZ PORRAS	TESORERO PROPIETARIO
119170307	MARIA ESTHER VARGAS GODINEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
305460204	ISAAC MARTIN SOLIS UREÑA	SECRETARIO SUPLENTE
114980971	GLENDA DANIELA BADILLA CAMPOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
114300030	YORLENY DE LOS ANGELES JIMENEZ BLANCO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111270017	PABLO ANDRES PICADO CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO

112460783	MARIA REBECA GARCIA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304580437	JUAN PABLO NARANJO UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
119170307	MARIA ESTHER VARGAS GODINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304580436	PEDRO MIGUEL NARANJO UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114980971	GLENDIA DANIELA BADILLA CAMPOS	TERRITORIAL SUPLENTE
305090397	ALMERSON ADRIAN JIMENEZ PORRAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **LIBERAL PROGRESISTA**, se encuentra vigente hasta el día seis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

C.: Expediente nº 205-2016, partido Liberal Progresista
Ref., No.: S:7479-7649-2025